



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO DÍA 13 DE JUNIO DE 2015, DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

En la localidad de Arévalo, siendo las 10:30 horas del día 13 de junio del año 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 y 196 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arévalo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen en sesión plenaria extraordinaria los concejales que a continuación se relacionan:

- D. Vidal Galicia Jaramillo
- D^a M^a Sonsoles Arroyo Fragua
- D^a M^a Africa Yagüe León
- D Agustin Carpizo Vallejo
- D. Juan Carlos Conde Sanchez
- D^a Teófila Muñozerro Rueda
- D. Daniel Pérez López
- D. Rodrigo Romo García
- D^a M^a Jesús Gutiérrez Sáez
- D. Jesús Fernández Aldea
- D. Teógenes Berrón Guerra
- D^a Gema Bustillo Martín
- D. Gregorio García González

Secretaria:

D^a Susana Machota Fernández

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a. Teófila Muñozerro Rueda, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Daniel Pérez López, Concejales electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad la Secretaria, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.



A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10:45 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Arévalo tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular)
- D. Rodrigo Romo García (Partido Socialista Obrero Español)
- D. Teógenes Berrón Guerra (Ciudadanos Partido de la Ciudadanía)
- D. Gregorio García González (Candidatura Unitaria de Izquierdas)



Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de mano alzada, como es tradicional en el Ayuntamiento, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 13

Distribuyéndose los votos la siguiente manera:

- D. Vidal Galicia Jaramillo, candidato del Partido Popular: nº de votos 7.
- D. Rodrigo Romo García, candidato del Partido Socialista Obrero Español: nº de votos 3.
- D Teógenes Berrón Guerra, candidato de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía: nº de votos 2.
- D. Gregorio García González, candidato de Candidatura Unitaria de Izquierdas: nº de votos 1.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10:50 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Vidal Galicia Jaramillo.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde realiza el juramento, seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Sr. Alcalde, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento y felicitación a los señores Concejales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas del día anteriormente mencionado. De todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,